

DECRETO.: N° 4631 /

TEMUCO.: 13 DIC. 2019

VISTOS

1. Solicitud de la Directora Desarrollo Comunitario, requiere colaboración de la Dirección de Aseo y Ornato, para la demolición de la vivienda del Sr. Jaime Eduardo Silva Vandermolen RUT _____ domiciliado en _____, ROL – Avalúo _____.
2. El certificado de Daños Mayores e inhabitabilidad, emitido por el Departamento de Obras Municipales con fecha 20-06-2019, que indica que vivienda con siniestro de incendio, pérdida total.
3. El informe social N° 996 del Programa Ayudas Sociales Paliativas, acreditando el estado de necesidad manifiesta, los factores de riesgo de derrumbe del inmueble, se procede apoyar con mano de obra y maquinaria para la demolición de la vivienda.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o necesidad manifiesta. -
- 2.- Que, De acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la administración activa, esto es el municipio, evaluar si una persona se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social, citado en los vistos N°3.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. Jaime Eduardo Silva Vandermolen, RUT _____ Procédase a la demolición total de vivienda ubicada en calle _____ ROL – Avalúo _____ por encontrarse inhabitable luego del incendio con riesgo de colapso de material, siendo esto un peligro para los vecinos.
- 2.- Las demoliciones serán ejecutadas por el departamento de Operaciones del Municipio, bajo la supervisión del Departamento de Vivienda.

3.- El plazo para dar inicio a la demolición será de 15 días a contar de la fecha del acto de entrega del presente decreto, al Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, y al Departamento de vivienda.

4.- Los elementos correspondientes a la demolición de este inmueble deberán ser retirados y derivados al vertedero Municipal por el Departamento de Operaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


KKP/CAV/DZB/PMR/nsi

DISTRIBUCION:

- Dpto. Social
- Dpto. Vivienda
- Archivo Alcaldía

